

MEXICANOS
JUDICIAL
NUEVO LEÓN
MIXTO
TRITO JUDICIAL
A, N. L.

EDICTO

**José Trinidad Castillo Alvarado.
Domicilio Ignorado.**

Con fecha 25 veinticinco de Enero del año 2019 dos mil diecinueve, se admitió a trámite el Procedimiento Oral Sobre Declaración de Ausencia por Desaparición, respecto de José Trinidad Castillo Alvarado, radicándose bajo el expediente judicial número 045/2019, ordenándose la publicación de un edicto por 02 dos veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Boletín Judicial, con el fin de que el presente ciudadano José Trinidad Castillo Alvarado, ante esta presencia judicial, sito en calle Zaragoza sin número, centro de Villadama, Nuevo León, en un plazo no mayor de 30 treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación, ello con fundamento en el artículo 15 de la mencionada Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, así como en lo previsto en los numerales 69, 70, 72 y 75 de la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León.
Doy fe.-



Villadama, N. L. a 06 de Febrero del año 2019.
El Ciudadano Secretario del Juzgado Mixto
del Noveno Distrito Judicial del Estado.
LICENCIADO ISMAEL PUNTES SÁNCHEZ

PODER JUDICIAL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO MIXTO
DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL
VILLADAMA, N.L.

ACUACI

27

100001
Derechos
ecotiva de
fencia a
víctimas

JM

X00001